



¡Construyendo  
nuevos sueños!

**INFORME**  
**AEV/DIR.LPZ/ACP\_INF/Nro.0118/2025**  
**I-2024-17791**

**A:** Abg. Marco Antonio Mamani Soliz  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD**

**DE:** Arq. Jose Antonio Gutierrez Mamani  
**TECNICO I EN DISEÑO II**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Lic. Luis Estanley Gomez Zegarrundo  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**REF.:** **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION: "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MACHACA -FASE(VI) 2024- LA PAZ", CON CODIGO AEV-LP-DC 100/2024 (3RA. CONVOCATORIA)**

**FECHA:** La Paz, 14 de marzo de 2025

**1. ANTECEDENTES**

- a. **INFORME DE JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD TERCERA CONVOCATORIA:** con CITE: AEV/DIR.LPZ/AGP\_INF/Nro.0357/2025 de 21 de febrero de 2025, con referencia, Informe de Justificación y Solicitud de Tercera Convocatoria del proceso de contratación **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MACHACA -FASE(VI) 2024- LA PAZ , CON CODIGO AEV-LP-DC 100/2024 (3RA. CONVOCATORIA).**
- b. **Aprobación de Documento de Contratación Directa DCD:** con CITE: AEV/DIR.LPZ/ACP\_NOT/Nro.0211/2025 de 24 de febrero de 2025 con referencia, SOLICITUD DE APROBACION DE DOCUMENTO DE CONTRATACION DIRECTA (DCD) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MACHACA -FASE(VI) 2024- LA PAZ , CON CODIGO AEV-LP-DC 100/2024 (3RA. CONVOCATORIA)".**
- c. **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DDLP NRO 155/2025 APROBACIÓN DE DBC** de fecha 25 de febrero de 2025
- d. **Publicación:** Se realiza la publicación en fecha 26 de febrero de 2025 en la página web de la AEVIVIENDA.
- e. **Memorándum:** con CITE: AEV/DIR.LPZ/ACP-0132-MEM/2025 de 7 de marzo de 2025 con referencia, **DESIGNACION DE COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROCESO DE CONTRATACION "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MACHACA -FASE(VI) 2024- LA PAZ , CON CODIGO AEV-LP-DC 100/2024 (3RA. CONVOCATORIA)".**



Asimismo, por casos de fuerza mayor se tuvo que realizar el cambio de un integrante de la comisión de calificación, puesto que la Arq. Angelica María Arce Vargas, fue designada en comisión de Servicios a la Unidad de Transferencia, Mantenimiento y Saneamiento dependiente de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA SOCIAL RESIDUAL**, en ese entendido se emitió el Memorándum **AEV/DIR.LPZ/ACP-0150-MEM/2025** de fecha 11 de marzo de 2025.

- f. **Presentación de Propuestas:** hasta horas 12:00 p.m. del 10 de marzo de 2025, se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROponentes	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER	10/03/2025	11:39

- g. **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la Convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

- h. **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 17.4 del Documento de Contratación Directa, en fecha 10/03/2025 se procedió con la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

## 2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

- a) **Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):**

Nº	PROponentes	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER	NINGUNO	NINGUNO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación según el SICOES (Ver anexo N° 1).

- b) **Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):**

Nº	PROponentes	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER	NINGUNO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación según CMI (Ver anexo N° 2).

- c) **Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):**

Nº	PROponentes	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 3).

### 3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

#### 3.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 21 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

**FORMULARIO V-1a  
EVALUACIÓN PRELIMINAR  
(Para Empresas)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente	:	EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER			
Número de Páginas de la propuesta	:	121			
Propuesta económica	:	2.963.524,65			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ	Página N°		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS</b>					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	X		120-121	CONTINUA	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	X		S/N	CONTINUA	
3. Formulario A-2a Identificación del Proponente	X		119	CONTINUA	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	X		65-118	CONTINUA	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	X		44-64	CONTINUA	
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	X		1-3	CONTINUA	
Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		6-46	CONTINUA	
Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		4-5	CONTINUA	

#### 3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento al numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

- ✓ Evaluación Propuesta Económica: 30 puntos.
- ✓ Evaluación Propuesta Técnica: 70 puntos.



### 3.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

**3.2.1.1 Errores Aritméticos:** En cumplimiento al numeral 20.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA)	DIFERENCIA	DIFERENCIA EN PORCENTAJE %
1	EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER	2.963.527,51	2.963.524,65	-2,86	0,00

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (*pp*) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (*MAPRA*).

Como se evidencia en el cuadro anterior las propuestas económicas del proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER**, si refleja error en el cálculo de errores aritméticos, presenta una diferencia de (-2,86 bolivianos) y la cual se encuentran dentro del 1% (uno por ciento) entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por la Comisión de Evaluación y Calificación, por tanto, continúa con la Evaluación de la Propuesta Técnica.

#### FORMULARIO Nº V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)	PROPUESTA ECONÓMICA REAL
1	EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER	2.963.527,51	2.963.524,65	2.963.524,65

**Resultados de la Determinación del puntaje de la Propuesta Económica**, son los siguientes:

- **EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER = 30,00 puntos.**

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-2, la propuesta económica del proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER**, se encuentran dentro del precio referencial establecido en el DCD, por lo tanto, queda habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

### 3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 20.2 Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que quedaron habilitados para esta etapa.

#### FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EXPERIENCIA	PROponentes	
	EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER	
	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Específica del Proponente.	CUMPLE	
Formulario A-4 Hoja de Vida, del	CUMPLE	



Personal		
<b>METODOLOGÍA</b>	<b>CUMPLE/NO</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>CUMPLE</b>		

	<b>Formulario C-1</b>	<b>PROPONENTES</b>	
		<b>EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER</b>	
		<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
De	Propuesta Técnica	<b>CUMPLE</b>	
a	<b>METODOLOGÍA</b>	<b>CUMPLE/NO</b>	
la	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>

acuerdo

propuesta del proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER**, como resultado de la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**, se le asigna **35 puntos**.

**FORMULARIO C-2**  
**CONDICIONES ADICIONALES**

<b>CONDICIONES ADICIONALES</b> <b>Formulario C-2</b> <b>(Llenado por la entidad)</b>	Puntaje Asignado	<b>PROPONENTES</b>
		<b>EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER</b>
		Puntaje Obtenido
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA.</b> Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto mínimo requerido en la experiencia específica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. <b>(Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público)</b>	10	<b>10</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA)</b> Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	<b>6</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EDUCADOR SOCIAL</b> Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	<b>6</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO ALMACENERO</b> Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 1 punto.	1	<b>1</b>
<b>PARTICIPACIÓN DE PERSONAL FEMENINO</b> Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de <b>2 puntos</b> , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	<b>1</b>
<b>CONSTRUCTOR ESPECIALISTA ADICIONAL</b> Se asignará 1 punto, por cada Constructor Especialista p/instalación sanitaria y agua potable y/o Constructor Especialista p/instalación eléctrica y/o Constructor Especialista p/ instalación en materiales prefabricados <b>adicional</b> , hasta un máximo de <b>3 puntos</b> , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	3	<b>1</b>
<b>CONSTRUCTOR DE APOYO SOCIAL ADICIONAL</b> Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil (apoyo social) adicional, hasta un máximo de <b>2 puntos</b> , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	<b>1</b>
<b>Vehículos</b> La calificación se realizará al <b>Equipo Permanente</b> propuesto de acuerdo al siguiente detalle: • A la Propuesta que oferte <b>1 Camioneta adicional a las mínimas requeridas</b> se le asignará <b>2 Puntos</b> .	5	<b>2</b>



• A la Propuesta que oferte <b>1 Volqueta o Camión adicional a los mínimos requeridos</b> se le asignará <b>3 Puntos</b> .		
<b>PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES</b>	35	<b>28</b>

De acuerdo a la propuesta del proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER**, como resultado de la evaluación del formulario C-2 se le asigna **35 puntos**.

### RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	<b>35</b>
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	<b>28</b>
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)</b>	70	<b>63</b>

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-3, la propuesta técnica del proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER**, **CUMPLE** con lo establecido en el DCD, por lo tanto, quedan habilitadas para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

### 3.2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4.

### FORMULARIO V-4

#### RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
<b>PTP</b>	<b>PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA</b>	<b>100 puntos</b>

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTES
	EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	<b>30,00</b>
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	<b>63,00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>93,00</b>

De acuerdo a los resultados finales, se determina que el mayor puntaje es del proponente, **EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER**, obtuvo **93,00 puntos** sobre 100,00 puntos.

### 4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que: la propuesta presentada por el proponente: **EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER**, obtuvo **93,00 puntos** sobre 100,00 puntos cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el DCD.

### 5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y





¡Construyendo  
nuevos sueños!

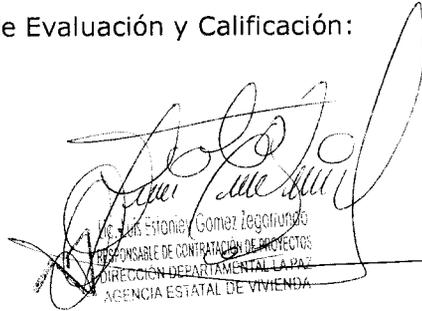
Proyectos Estatales de Vivienda - RI/SAB - 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se recomienda a su autoridad:

- **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **Adjudicar**, el proceso de contratación: **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MACHACA -FASE(VI) 2024- LA PAZ", CON CODIGO AEV-LP-DC 100/2024 (3RA. CONVOCATORIA)**, a la **EMPRESA CONSTRUCTORA DELGER**, representada legalmente por el **Sr. Apaza Aduviri David**, por un monto de **Bs. 2.963.524,65 (Dos millones novecientos sesenta y tres mil quinientos veinticuatro 65/100 bolivianos)** y con un plazo de ejecución para la construcción de las viviendas del proyecto de **180 (Ciento ochenta) días calendario**, computables a partir de la orden de proceder emitida por el Inspector de Obra, por haber obtenido **93,00 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y las Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:

MAMS/JAGM/LEGZ  
Adj.: Respaldos en anexos  
Original: Carpeta proceso

  
Juan Esteban Gomez Zegarrondo  
RESPONSABLE DE CONTRATACION DE PROYECTOS  
DIRECCION DEPARTAMENTAL LA PAZ  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

  
Ara. José Antonio Gutiérrez Marroñi  
TECNICO EN DISEÑO II  
DIRECCION DEPARTAMENTAL LA PAZ  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA